

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Expediente Revocación de licencia de armas tipo "E"
p. 6808

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Citación a titulares catastrales, obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de distintos procedimientos
p. 6808

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Información pública solicitud extinción derecho concesión agua término municipal de Castro del Río. Expediente X-2089/2012 (TC-01/3347)
p. 6810

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Expedientes Sancionadores por infracción a la normativa de transportes terrestres
p. 6810

Notificación de Laudo Expediente CO-50/2012 JAT
p. 6812

Notificación de Laudo Expediente CO-53/2012 JAT
p. 6812

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Propuesta de Resolución Expediente Sancionador CO/146/12
p. 6812

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Convocatoria presentación solicitudes para cubrir el Cargo de Juez de Paz Ti-

tular y Sustituto de Belmez (Córdoba)	p. 6813	bús de Priego de Córdoba	p. 6817
Ayuntamiento de Córdoba		Ayuntamiento de Zuheros	
Notificación trámite de audiencia en procedimiento baja en el Padrón Municipal de Habitantes	p. 6813	Información pública Cuenta General ejercicio 2011	p. 6817
Notificación trámite de audiencia procedimiento baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	p. 6813	VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Notificación trámite de audiencia expediente baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	p. 6813	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada	
Notificación trámite de audiencia en expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes	p. 6814	Nombramiento de doña Rosa María Millán López, Juez de Paz Sustituto de Castro del Río (Córdoba). Partido Judicial de Córdoba	p. 6817
Notificación trámite de audiencia procedimiento baja de oficio, por inscripción indebida, en Padrón Municipal de Habitantes	p. 6814	Nombramiento de don Pedro Carmona Carmona, Juez de Paz Sustituto de Montemayor (Córdoba). Partido Judicial de Montilla	p. 6818
Notificación trámite de audiencia expediente baja de oficio, por inscripción indebida, en Padrón Municipal de Habitantes	p. 6814	Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba	
Ayuntamiento de Hornachuelos		Notificación de Sentencia. Juicio de Faltas 10/2012	p. 6818
Información pública Cuenta General ejercicio 2011	p. 6815	Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba	
Ayuntamiento de Lucena		Notificación de Sentencia. Juicio de Faltas 317/11 AC. Sentencia 80/12	p. 6818
Notificación iniciación expediente baja por baja por inscripción indebida en Padrón Municipal de Habitantes, por no residir en este Municipio	p. 6815	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Montoro	
Licitación para Contratación Seguro de pérdida o daños materiales en el patrimonio del Ayuntamiento de Lucena	p. 6815	Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar inscripción solicitada. Expediente dominio, reanudación tracto sucesivo 167/2012 casa en calle Madre de Dios, 33, de Cañete de las Torres, a instancia de doña María Josefa Torralbo Torralbo	p. 6818
Ayuntamiento de Palma del Río		Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Información Pública Proyecto de Actuación para Explotación Avícola de Cría de Pavos en régimen estabulado, parcela 209, polígono 7, de Palma del Río	p. 6816	Notificación Resolución. Procedimiento Pieza Separada 222.2/2009	p. 6818
Ayuntamiento de Priego de Córdoba		VII. OTRAS ENTIDADES	
Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por el Uso del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en Auto-		Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba	
		Notificación Propuesta Resolución Expediente Sancionador número 138/08/2011/SP	p. 6819

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.233/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la Resolución dictada en el expediente de Revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Francisco Valverde Rico; 50611627; C/. Mortuque, nº. 12; Puente Genil; A.E. 118/12; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 5 de noviembre de 2012.- La Secretaria General,
Fdo. M. Camino Canals Parets.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 7.234/2012

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican. Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio:	ALCARACEJOS		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
238965.14/12-1322917	GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA	30465674N	DECLARACION-REQ
Municipio:	ALMEDINILLA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
165281.14/12-1324019	CUENCA CASTILLO PABLO	34024340A	DECLARACION-REQ
Municipio:	ALMODOVAR DEL RIO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
231663.14/12-1322990	CAPEL COST JOSE	30430482X	RECURSO-RESOLUC
Municipio:	BAENA		

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
231755.14/12-1322429	CONSEJERIA DE ECONOMIA INNOVACION Y CIEN		RECURSO-REQUERI
Municipio:	BAENA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
153532.14/12-1324203	HERRERO DE PRADO JUAN ALFONSO	29902995M	SOLICITUD-AUDIE
231280.14/12-1324199	PLANTA SOLAR CORTIJO LOS CARRIZALES SL	B14786487	DECLARACION-REQ
365562.14/12-1322951	TARRADAS IGLESIAS JAIME	30466946L	INSPECTOR-INICI
Municipio:	BELALCAZAR		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
29824174.98/11-1322257	ALCANTARA ORELLANA MARIA DEL CARMEN	75695075M	DECLARACION-ACU
16945036.98/11-1324418	ARELLANO CALDERON ROSALIA	30141467J	DECLARACION-ACU
14395113.98/11-1324354	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	P1408000G	DECLARACION-ACU
16944502.98/11-1322941	BALSERA LOPEZ JOSE	75702221K	DECLARACION-ACU
20686002.98/11-1324358	BLANCO CALDERON MARIA DEL ROSARIO	30141687A	DECLARACION-ACU
21979661.98/12-1324425	BRAVO BALSERA MATEO	75688589M	DECLARACION-ACU
347896.14/12-1322265	BRAVO TEJERO JOSE	21389025Z	DECLARACION-ACU
12688933.98/11-1322930	CASTAÑO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	75688667Z	DECLARACION-ACU
12688933.98/11-1322931	CASTAÑO SUAREZ MARIA DEL CARMEN	75688667Z	DECLARACION-ACU
359472.14/12-1322943	CID RODRIGUEZ ANTERO GABRIEL	30203650G	DECLARACION-ACU
359483.14/12-1322944	FERNANDEZ VIGARA PEDRO	30196860E	DECLARACION-ACU
29605310.98/11-1322256	FLORES MEDINA ANTONIO	05868969V	DECLARACION-ACU
10496124.98/11-1322929	FLORES MONTE JULIAN	30194888M	DECLARACION-ACU
384495.14/12-1324364	GARCIA FERNANDEZ MARIA ANGELES	30197950F	DECLARACION-ACU
384495.14/12-1324365	GARCIA FERNANDEZ MARIA ANGELES	30197950F	DECLARACION-ACU
384495.14/12-1324363	GARCIA GARCIA ISIDORO	30139209D	DECLARACION-ACU
16943242.98/11-1322939	GARCIA LOPEZ ANTONIA	30186220P	DECLARACION-ACU
16943242.98/11-1322940	GARCIA LOPEZ ANTONIA	30186220P	DECLARACION-ACU
347863.14/12-1322260	GARCIA MEDINA MANUEL	30201028G	DECLARACION-ACU
347863.14/12-1322262	GARCIA MEDINA MANUEL	30201028G	DECLARACION-ACU
347863.14/12-1322261	GARCIA MEDINA ROSA MARIA	75705485L	DECLARACION-ACU
347874.14/12-1322268	GARCIA PRATS GABRIEL	75705497P	DECLARACION-ACU
347885.14/12-1322264	GIRON PORCUNA PABLO AMADOR	27320326Y	DECLARACION-ACU
14393864.98/11-1324417	GORDILLO DIAZ JOSEFA	75698827P	DECLARACION-ACU
384473.14/12-1324361	JIMENEZ PEREA PURIFICACION	80144587Y	DECLARACION-ACU
10495203.98/11-1322928	JURADO MOLERA JUAN MANUEL	30137984A	DECLARACION-ACU
21978891.98/12-1324424	LEAL SANTOS PEDRO	30177176A	DECLARACION-ACU
29833285.98/11-1322258	LOPEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	75698746L	DECLARACION-ACU
29833963.98/11-1322259	LOPEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	75698746L	DECLARACION-ACU
20685733.98/11-1322255	LOPEZ RODRIGUEZ PABLO	37179079Q	DECLARACION-ACU
347922.14/12-1322267	LUNA HERRERA MARIA PAZ	75688133D	DECLARACION-ACU
12691641.98/11-1322934	MEDINA GALINDO RAMON	76189571R	DECLARACION-ACU
12689740.98/11-1322932	MEDINA RODRIGUEZ MANUEL	30136937Z	DECLARACION-ACU
Municipio:	BELALCAZAR		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12689740.98/11-1322933	MEDINA RODRIGUEZ MANUEL	30136937Z	DECLARACION-ACU
14400673.98/11-1322938	MEDINA TORRICO MARIA DOLORES	75707711Z	DECLARACION-ACU
13869774.98/11-1322935	MOLERA MORALES DIONISIO POLICARPO	30138428X	DECLARACION-ACU
21977406.98/12-1324422	MORUNO SANCHEZ RAFAEL	30208835Z	DECLARACION-ACU
21977406.98/12-1324423	MORUNO SANCHEZ RAFAEL	30208835Z	DECLARACION-ACU
359461.14/12-1322942	MUNTEANU SORIN	X9122116V	DECLARACION-ACU
21974304.98/12-1324420	MUÑOZ MEDINA MANUEL	21397107T	DECLARACION-ACU
21974304.98/12-1324421	MUÑOZ MEDINA MANUEL	21397107T	DECLARACION-ACU
20682992.98/11-1324355	MUÑOZ CERVANTES GABRIEL	30141140P	DECLARACION-ACU
20682992.98/11-1324357	MUÑOZ CERVANTES GABRIEL	30141140P	DECLARACION-ACU
20682992.98/11-1324356	MUÑOZ FERNANDEZ MANUEL	30212393F	DECLARACION-ACU
384473.14/12-1324360	PEREA GELIZO MANUELA	75688502X	DECLARACION-ACU
384473.14/12-1324362	PEREA GELIZO MANUELA	75688502X	DECLARACION-ACU
20681964.98/11-1324419	PEREA RUIZ ANTONIO	30199210A	DECLARACION-ACU
21973103.98/12-1324368	PIZARRO GONZALEZ FELICIANO	30196693D	DECLARACION-ACU
20701951.98/11-1324370	PIZARRO GONZALEZ MANUEL	30185652S	DECLARACION-ACU
20701951.98/11-1324371	PIZARRO GONZALEZ MANUEL	30185652S	DECLARACION-ACU
10494713.98/11-1322926	RODRIGUEZ CID JOAQUIN	30178359J	DECLARACION-ACU
10494713.98/11-1322927	RODRIGUEZ CID JOAQUIN	30178359J	DECLARACION-ACU
347922.14/12-1322266	RODRIGUEZ MUÑOZ FRANCISCO JOSE	30201554R	DECLARACION-ACU
10493420.98/11-1322924	RUIZ RUIZ MARIA CLARA	30201967T	DECLARACION-ACU
10493420.98/11-1322925	RUIZ RUIZ MARIA CLARA	30201967T	DECLARACION-ACU
14498956.98/11-1322936	TEJERO GARCIA ANGELA	30197225L	DECLARACION-ACU
20700864.98/11-1324359	TORRERO BELTRAN PILAR	30140577C	DECLARACION-ACU
21973103.98/12-1324367	TORRERO GONZALEZ CARMEN	75688735J	DECLARACION-ACU
21981256.98/12-1324369	TRIVIÑO LUQUE SARA	80145531Z	DECLARACION-ACU
21971261.98/12-1324366	TRUCIOS RIBALLO ANTONIO	08712931V	DECLARACION-ACU
14499634.98/11-1322937	VALENTIN MUÑOZ OLALLA	30201336J	DECLARACION-ACU
Municipio:	BUALANCE		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
618096.98/11-1322160	HARO ORTEGA JOSE	74968059L	DECLARACION-ACU
382012.14/12-1324033	RODRIGUEZ MEMBRIVES ANTONIO LUIS	30968418E	INSPECTOR-INICI
382012.14/12-1324037	RODRIGUEZ MEMBRIVES ANTONIO LUIS	30968418E	INSPECTOR-REQUE
618096.98/11-1322181	ROLLAN VENZALA SERGIO	50975705T	DECLARACION-ACU
618096.98/11-1322170	SORIANO LAVIRGEN MARIA DEL CARMEN	30478580S	DECLARACION-ACU
Municipio:	LA CARLOTA		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
17787641.98/11-1322996	ORTIZ ARIZA MARIA ROSARIO	30069693E	DECLARACION-ACU
Municipio:	CASTRO DEL RIO		
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
336545.14/12-1321897	BERGES RUBIO TEODORO	38394087A	DECLARACION-ACU
336534.14/12-1321896	CALZADOS SALUD E HIJOS, SL	B1445007E	DECLARACION-ACU
336755.14/12-1321928	CASTRO ARANDA ANA	75652911T	DECLARACION-ACU
336582.14/12-1321901	CID MORALES JOSE VIUDA DE JESUS		DECLARACION-ACU
336593.14/12-1321904	DE LA ROSA JIMENEZ ANTONIO JESUS	30944771L	DECLARACION-ACU
336523.14/12-1321895	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA	30972720T	DECLARACION-ACU
336840.14/12-1321951	FERNANDEZ MORENO MELCHOR	30511498C	DECLARACION-ACU
336921.14/12-1321959	GALVEZ ELIAS JUAN	30025740E	DECLARACION-ACU
336405.14/12-1321880	GARCIA LUQUE JOSE	75666736W	DECLARACION-ACU
336630.14/12-1321912	GARRILLAN SL	B14717680	DECLARACION-ACU
336350.14/12-1321875	GARRIDO MARTINEZ ANTONIO JOSE	34002682B	DECLARACION-ACU
336475.14/12-1321889	JAIME GARRIDO FRANCISCO	30002911D	DECLARACION-ACU
336711.14/12-1321923	JIMENEZ CACERES PILAR	75664638C	DECLARACION-ACU
336840.14/12-1321950	LUQUE PEREZ JUAN	75587543K	DECLARACION-ACU
336556.14/12-1321898	MARTINEZ PAREJA SERGIO MANUEL	26041262H	DECLARACION-ACU
336722.14/12-1321924	MILLAN CARPIO MARIA JOSEFA	15450291H	DECLARACION-ACU
336840.14/12-1321949	MOLLINA COSTA CRISTOBAL	3049461Z	DECLARACION-ACU
336652.14/12-1321915	MORENO LOPEZ ANTONIO	80143875F	DECLARACION-ACU
336652.14/12-1321916	MORENO LOPEZ ANTONIO	80143875F	DECLARACION-ACU
336652.14/12-1321917	MORENO LOPEZ ANTONIO	80143875F	DECLARACION-ACU
336674.14/12-1321919	MUÑOZ POZO ANTONIO	30445614Z	DECLARACION-ACU
336770.14/12-1321931	NAVAS ARANDA JOAQUIN	75589161Y	DECLARACION-ACU
336696.14/12-1321921	PEREZ MORALES ANTONIO	80134593V	DECLARACION-ACU
336372.14/12-1321877	PEREZ SALAS ANDRES	30025231H	DECLARACION-ACU
336840.14/12-1321952	RUIZ TORIBIO FRANCISCO	30424998T	DECLARACION-ACU
336840.14/12-1321948	SANCHEZ MARMOL ANTONIO	30515972D	DECLARACION-ACU

336980.14/12-1321964	SANCHEZ NAVARRO OSCAR	44351417B	DECLARACION-ACU	347476.14/12-1322095	RUEDA LUQUE RAFAEL	75643725Z	DECLARACION-ACU
336383.14/12-1321878	SANCHEZ TORIBIO FRANCISCO	75678411Q	DECLARACION-ACU	347491.14/12-1322027	RUIZ CHACON JOSE	75591358H	DECLARACION-ACU
336291.14/12-1321869	SERRANO SANCHEZ FRANCISCO	80128066E	DECLARACION-ACU	347266.14/12-1322127	RUIZ CARMONA NARCISA	30007034S	DECLARACION-ACU
336593.14/12-1321905	TIENDA CLAVERO RAFAEL	46803982V	DECLARACION-ACU	347266.14/12-1322114	SANCHEZ BAENA ISIDORO	30402424Q	DECLARACION-ACU
336313.14/12-1321871	TORIBIO ALGABA JOAQUIN	30453726B	DECLARACION-ACU	347476.14/12-1322102	SDAD COOP ANDALUZA DE VIVIENDAS IAPONUA	F1411085Z	DECLARACION-ACU
336416.14/12-1321881	URBANO RUIZ ALFONSO	30891431Q	DECLARACION-ACU	347266.14/12-1322115	VALERA LEON FRANCISCO	75657478H	DECLARACION-ACU
336781.14/12-1321934	VERA CIVICO RAFAEL	30404133L	DECLARACION-ACU	Municipio: MONTORO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
116760.14/11-1323040	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADRIASA SL	B14609978	INSPECTOR-ACTA	303424.14/12-1324327	GONZALEZ BAQUERIZO RAFAEL	30052284R	DECLARACION-REQ
116760.14/11-1323043	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADRIASA SL	B14609978	INSPECTOR-ACTA	90495.14/12-1324197	SANCHEZ ARILLO CARMEN	7563856K	DECLARACION-AUD
Municipio: FUENTE OBEJUNA				Municipio: MORILES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387892.14/12-1324316	ALEJANDRE EXPOSITO ENRIQUE	30172186G	DECLARACION-ACU	327482.14/12-1322806	FERNANDEZ DOBLAS FRANCISCA	30065569S	RECTIFICACION-R
387892.14/12-1324317	BENAVENTE RUIZ FRANCISCO	75706643G	DECLARACION-ACU	Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO			
Municipio: FUENTE OBEJUNA				Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	231582.14/12-1323917	HIDALGO PEREZ EMILIO	30204475H	RECTIFICACION-R
387730.14/12-1324295	BLANCA SEGURA BARTOLOME	30199086V	DECLARACION-ACU	Municipio: POZOBLANCO			
387704.14/12-1324290	ESQUINA MARQUEZ PILAR	29988326V	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387800.14/12-1324303	GAHETE ALCANTARA JOSE	30172504T	DECLARACION-ACU	19409552.98/12-1322777	MOLINA FERNANDEZ BRAULIA	75693340H	DECLARACION-ACU
387726.14/12-1324293	GUERRA RODRIGUEZ CEFERINO	30180812M	DECLARACION-ACU	Municipio: PUENTE GENIL			
387903.14/12-1324320	HERAS MATEO NATIVIDAD	30189295R	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387833.14/12-1324307	MELLADO PAÑO PABLO	30123328K	DECLARACION-ACU	22531423.98/12-1324180	AGUILAR LUNA JESUS	30194969P	DECLARACION-ACU
387693.14/12-1324289	MOLERO PRIETO ANTONIO MANUEL	75707523X	DECLARACION-ACU	Municipio: RUTE			
387892.14/12-1324318	MONTERO MEMBRILLERA ANTONIO LUIS	30205317S	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387855.14/12-1324311	MONTERO MORENO GABRIEL	30189716P	DECLARACION-ACU	554013.14/11-1324032	HENARES AYALA MARIA CARMEN	52489117N	RECURSO-RESOLUC
387844.14/12-1324310	MORENO GUTIERREZ MARIA PILAR	30184486E	DECLARACION-ACU	554013.14/11-1324030	HENARES PEREZ JOSE	75592301H	RECURSO-RESOLUC
387833.14/12-1324308	ORTIZ ROMERO GABRIEL	30098006J	DECLARACION-ACU	554013.14/11-1324031	HENARES PEREZ JOSE	75592301H	RECURSO-RESOLUC
387914.14/12-1324322	PANIGUAZ GARCIA ARACELI	75697030M	DECLARACION-ACU	Municipio: RUTE			
387763.14/12-1324298	RANDEGUA BLAZQUEZ DAMIAN MANUEL	30206016R	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387715.14/12-1324292	RUBIO BENAVENTE EMILIANA	30183405E	DECLARACION-ACU	304430.14/12-1323047	MURIEL RUIZ JOSEFA	75626289N	RECURSO-RESOLUC
387881.14/12-1324314	RUIZ ALCANTARA ANASTASIO	30189442X	DECLARACION-ACU	554061.14/11-1324046	PIEDRA MANGAS JUAN	01385993J	RECURSO-RESOLUC
387881.14/12-1324315	RUIZ ROJAS ARACELI	80156019P	DECLARACION-ACU	187401.14/12-1322398	FULIDO ROMERO FRANCISCO	75699577R	RECURSO-RESOLUC
387796.14/12-1324302	SALVA RODRIGUEZ CRISTINA	38819996K	DECLARACION-ACU	Municipio: LA VICTORIA			
387785.14/12-1324301	SANCHEZ MOLINILLO SALVADOR	30212587R	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387903.14/12-1324319	ZURITA RICO JUAN ANTONIO	30173069J	DECLARACION-ACU	223930.14/12-1323007	PRETO MAESTRE MANUEL	80114592A	DECLARACION-REQ
Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE				Municipio: VILLA DEL RIO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
387925.14/12-1324269	LUNA MORENO ANTONIO	75702369P	SUBSANACION-ACU	311511.14/12-1322144	MORALES SANCHEZ LORENZA	75598567M	RECURSO-RESOLUC
Municipio: LUCENA				Municipio: VILLAHARTA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
239164.14/12-1324250	MAIRELES QUESADA RAFAEL	75624871C	DECLARACION-ACU	366715.14/11-1323973	DOVAL GALAN JOSEFA	30142974W	DECLARACION-ACU
194235.14/12-1324208	MUÑOZ BUZALANCE FRANCISCA	30766319R	RECURSO-REQUERI	Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA			
Municipio: LUQUE				Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	333152.14/12-1322437	COBOS GONZALEZ EUSTAQUIA	75598113B	DECLARACION-ACU
347620.14/12-1322084	ARREBOLA LUQUE ANTONIO	75657339N	DECLARACION-ACU	Municipio: EL VISO			
347340.14/12-1322007	ARREBOLA ONTIVEROS JOSE	75600646Z	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
347491.14/12-1322020	ARREBOLA ORDOÑEZ FRANCISCO	30920691C	DECLARACION-ACU	24266395.98/11-1322878	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	DECLARACION-ACU
347491.14/12-1322026	ARREBOLA ORDOÑEZ FRANCISCO	30920691C	DECLARACION-ACU	362036.14/12-1322883	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	DECLARACION-ACU
347620.14/12-1322082	BAENA ORDOÑEZ ANTONIO	30920262M	DECLARACION-ACU	362036.14/12-1322885	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	P1407400I	DECLARACION-ACU
347222.14/12-1322111	BARBA RUIZ PABLO	30922354G	DECLARACION-ACU	30346633.98/11-1323875	BAJO SANCHEZ JOSE	75694352H	DECLARACION-ACU
347373.14/12-1322012	BRAGO NAVARRO ANTONIO	75600075H	DECLARACION-ACU	34939681.98/11-1322879	CALVO FUENTES ANGEL	75699156C	DECLARACION-ACU
347373.14/12-1322015	BRAGO NAVARRO ANTONIO	75600075H	DECLARACION-ACU	27960715.98/11-1323864	DELGADO RUIZ FLORENCIO	30199619K	DECLARACION-ACU
347491.14/12-1322021	BRICEÑO BAENA PAULINO	30442175I	DECLARACION-ACU	27960715.98/11-1323865	DELGADO RUIZ FLORENCIO	30199619K	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322073	CABALLERO GOMEZ PEDRO	30040245Z	DECLARACION-ACU	28107741.98/11-1322899	DIAZ TORRERO JOSE LUIS	30206560Q	DECLARACION-ACU
347491.14/12-1322023	CANO VICO JOSE ANTONIO	80111294V	DECLARACION-ACU	28107741.98/11-1322901	DIAZ TORRERO JOSE LUIS	30206560Q	DECLARACION-ACU
347491.14/12-1322028	CANO VICO JOSE ANTONIO	80111294V	DECLARACION-ACU	14979790.98/12-1322895	FERNANDEZ CABALLERO ANUNCIACION	30154267W	DECLARACION-ACU
347550.14/12-1322041	CANO VICO JOSE ANTONIO	80111294V	DECLARACION-ACU	30377314.98/11-1323878	FERNANDEZ LEON SANTIAGO	31502176L	DECLARACION-ACU
Municipio: LUQUE				362036.14/12-1322884	FERNANDEZ MADUEÑO JOSE ANTONIO	75694345B	DECLARACION-ACU
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento	30366184.98/11-1323876	FERNANDEZ MADUEÑO VIRGLIO ANTONIO	75689124B	DECLARACION-ACU
347174.14/12-1321993	CAÑETE GARRIDO CIPRIANO	30921696Q	DECLARACION-ACU	30350073.98/11-1323872	FERNANDEZ SANCHEZ FLORA	30153564N	DECLARACION-ACU
347476.14/12-1322100	CASTRO FUENTES AURORA	26158572M	DECLARACION-ACU	3034076.98/11-1323870	FINLAN PEDROCHES SL	814571012	DECLARACION-ACU
347266.14/12-1322116	CASTRO RODRIGUEZ RAFAEL	75600329N	DECLARACION-ACU	30339352.98/11-1323871	FINLAN PEDROCHES SL	814571012	DECLARACION-ACU
347266.14/12-1322120	COBO AREVALO RAFAEL	30920776J	DECLARACION-ACU	30352781.98/11-1323874	GOMEZ DELGADO MARIA TERESA	30200615M	DECLARACION-ACU
361362.14/12-1322570	CUENCA RODRIGUEZ E HIJOS SL	B14427645	DECLARACION-ACU	14953562.98/12-1322894	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	30152088P	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322052	DISEÑOS Y PROMOCIONES ANDALUZAS SL	B14630958	DECLARACION-ACU	27709275.98/11-1322898	GOMEZ SIMANCAS CARMEN	30123333T	DECLARACION-ACU
Municipio: ANDALUZAS SL				Municipio: EL VISO			
347572.14/12-1322075	DISEÑOS Y PROMOCIONES ANDALUZAS SL	B14630958	DECLARACION-ACU	Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
347115.14/12-1321989	FERNANDEZ GARCIA LUIS	28105171E	DECLARACION-ACU	27709275.98/11-1322897	GOMEZ SIMANCAS PILAR	75690719L	DECLARACION-ACU
347550.14/12-1322045	FLORES OLMEDO MANUEL	30798440Z	DECLARACION-ACU	30342900.98/11-1322913	GOMEZ TROYANO SANTIAGO	75695531R	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322071	GALISTEO LOPEZ JOSE	29948115E	DECLARACION-ACU	27963272.98/11-1323866	HERRUZO GARCIA JOSE IGNACIO	80105354L	DECLARACION-ACU
347550.14/12-1322046	GARCIA PEREZ FCO	24798280M	DECLARACION-ACU	13164804.98/12-1322891	MEDINA DELGADO ISABEL	75710444V	DECLARACION-ACU
347620.14/12-1322083	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	30431041V	DECLARACION-ACU	28107741.98/11-1322900	MORENO DAZA FRANCISCO	30463378Q	DECLARACION-ACU
361465.14/12-1322584	GONZALEZ ORDOÑEZ ARACELI	30921409W	DECLARACION-ACU	13160851.98/12-1322889	MORENO FERNANDEZ ROCIO	80154178Y	DECLARACION-ACU
347476.14/12-1322096	GONZALEZ PEREZ M MANUELA	30909508Q	DECLARACION-ACU	362051.14/12-1322904	MORENO LOPEZ ALFONSO	30200016G	DECLARACION-ACU
347476.14/12-1322101	HERMANOS BARBA LEON SL	B1437971J	DECLARACION-ACU	362051.14/12-1322903	MORENO MORENO MIGUEL	31052935G	DECLARACION-ACU
347185.14/12-1321994	HUERTES OLMO RAFAEL	25957674N	DECLARACION-ACU	13166075.98/12-1322892	MORENO RAMIREZ MANUEL	30151475Q	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322056	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	30792873J	DECLARACION-ACU	15338912.98/12-1323881	MORENO ROJAS ALFONSO JESUS	30185330S	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322063	JIMENEZ LOPEZ JOSE	30130887Z	DECLARACION-ACU	30326774.98/11-1323867	MOYANO LOPEZ URBANO	30193453L	DECLARACION-ACU
347071.14/12-1321984	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	30922179J	DECLARACION-ACU	13426501.98/12-1322893	MOYANO RUIZ EUSTAQUIO	30199631X	DECLARACION-ACU
347071.14/12-1321985	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	30922179J	DECLARACION-ACU	30506906.98/11-1322915	MOYANO RUIZ MANUELA	30195431L	DECLARACION-ACU
347266.14/12-1322117	JIMENEZ VALERA JUANGUSTIN	30405048Z	DECLARACION-ACU	30328163.98/11-1323868	MURILLO LOPEZ RAFAEL	75695516D	DECLARACION-ACU
347550.14/12-1322047	JURADO CAÑETE RAFAEL	30429463A	DECLARACION-ACU	30324921.98/11-1322912	PARROQUIA DE NTRA SRA DE LA ENCARNACION	81400316D	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322054	LOPEZ GONZALEZ JUAN	34001574F	DECLARACION-ACU	30508785.98/11-1322902	PERALVO MORANO MANUEL	30194946V	DECLARACION-ACU
347351.14/12-1322011	LOPEZ HEREDIA JULIO	28379539T	DECLARACION-ACU	13162730.98/12-1322890	PRADOS LOPEZ M CARMEN	31325016D	DECLARACION-ACU
361384.14/12-1322572	LOPEZ JIMENEZ CRISTOBALINA	30478361A	DECLARACION-ACU	14978353.98/12-1323880	RAMIREZ RISQUEZ MARIANO	30153572C	DECLARACION-ACU
361384.14/12-1322573	LOPEZ JIMENEZ CRISTOBALINA	30478361A	DECLARACION-ACU	30387921.98/11-1323879	RISQUEZ GOMEZ ANTONIO	75705781Q	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322057	LOPEZ JIMENEZ JOAQUIN RAFAEL	30788454X	DECLARACION-ACU	13229473.98/12-1322905	RUBIO OLLERO ISABEL	31504431C	DECLARACION-ACU
347620.14/12-1322086	LOPEZ NAVARRO TIMOTEO	34000872H	DECLARACION-ACU	13232074.98/12-1322907	RUBIO OLLERO ISABEL	31504431C	DECLARACION-ACU
361454.14/12-1322583	LOPEZ ONTIVEROS FRANCISCO	30920028R	DECLARACION-ACU	362036.14/12-1322882	RUIZ LINARES JUAN JOSE	30205874C	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322067	LOPEZ ORTIZ JOAQUIN	75600684Y	DECLARACION-ACU	27709275.98/11-1322896	RUIZ LOPEZ ALFONSO	30153058N	DECLARACION-ACU
347454.14/12-1322092	LOPEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	35004252T	DECLARACION-ACU	30351856.98/11-1323873	RUIZ LOPEZ JOSE	30181551P	DECLARACION-ACU
347336.14/12-1322090	LUQUE JIMENEZ RAFAEL	29921010H	DECLARACION-ACU	362014.14/12-1322881	RUIZ PONTES RAFAEL	30199690T	DECLARACION-ACU
347572.14/12-1322062	LUQUE LOPEZ RAFAEL	75600277Q	DECLARACION-ACU	1879684.98/12-1322886	RUIZ PONTES RAFAEL	30199690T	DECLARACION-ACU
347266.14/12-1322119	LUQUE MARZO RAFAEL	30400353B	DECLARACION-ACU	3642424.98/12-1322887	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	75685818V	DECLARACION-ACU
347266.14/12-1322121							

312443.14/12-1321769	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321770	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321771	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321772	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321773	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321774	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321775	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
312443.14/12-1321776	CHASTANG MANZANARES JOSE	30786197F	RECURSO-RESOLUC
363705.14/12-1322744	DELGADO GARCIA ANTONIA	75694162N	SUBSANACION-INI
341272.14/12-1324058	HIDALGO GALVEZ PEDRO	29933543D	DECLARACION-ACU
341283.14/12-1324115	INVERSIONES FAMILIARES SL	B14047039	DECLARACION-ACU
369946.14/12-1323059	JONES KNOWLES LINDSEY-ELIZABETH	00785871F	SUBSANACION-ACU
365035.14/12-1322984	LEASING CATALUNYA, E.F.C., SA	A58255043	SUBSANACION-ACU
365035.14/12-1322978	LOPEZ LOPEZ JOSE	30406870L	SUBSANACION-ACU
359962.14/12-1322420	LOPEZ LOPEZ MANUEL	25877244J	SUBSANACION-INI
514905.14/11-1322560	LUYFE SL	B14224182	DECLARACION-ACU
294722.14/12-1322603	MARTIN VALVERDE FRANCISCO	28265048A	DECLARACION-ACU
515023.14/11-1322562	MOLQUESA CORDOBA SL	B14533095	DECLARACION-ACU
235325.14/12-1322867	MOYANO CASTRO ESTEBAN IGNACIO	30473423X	SUBSANACION-ACU
500614.14/11-1322550	PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE CORDOBA	B14588859	DECLARACION-ACU
514916.14/11-1322561	POLONIO GOÑI ANTONIO	44353805F	DECLARACION-ACU
480793.14/11-1322536	PRODUCTOS JUAN MOYANO SL	B14070189	DECLARACION-ACU
480815.14/11-1322538	PRODUCTOS JUAN MOYANO SL	B14070189	DECLARACION-ACU
361841.14/12-1324337	RUEDA RINCON ANTONIO	30036018L	DECLARACION-ACU
312270.14/12-1322874	SEMPERE DE LA CRUZ LUIS	52488252K	DECLARACION-ACU

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.190/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00760/2012 Matrícula: 5336FXD. Titular: Agrupa Astigi S L Domicilio: Mendoza 3 Co Postal: 41400 Municipio: Écija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:35 Hechos: transporte de mercancías desde Barcelona hasta Écija habiendo efectuado una conducción diaria de 9:30 horas, entre las 19:24 horas de fecha 30/11/11 Y las 07:18 horas de fecha 01/12/11 exceso 0:30 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ Se adjunta impresión de actividades. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-00761/2012 Matrícula: 5336FXD. Titular: Agrupa Astigi S L Domicilio: Mendoza 3 Co Postal: 41400 Municipio: Écija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:34 Hechos: transporte de mercancías desde Barcelona hasta Écija habiendo efectuado una conducción diaria DE 9:40 horas, entre las 19:30 horas de fecha 28/11/11 y las 07:30 horas de fecha 29/11/11 exceso 0:40 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ Se adjunta impresión actividades. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 350,00

Expediente: CO-00784/2012 Matrícula: SE-5723-CT. Titular: Hjs Pedro Carmona, SL Domicilio: Av Senda S/N Co Postal: 41567 Municipio: Herrera Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9,7 Hora: 11:35 Hechos: transporte de mercancías desde Herrera hasta Puente Genil excediéndose la mma del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4550 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 1050 kgs. 30% \$@\$ transporta material de construcción. Inmovilizado. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00828/2012 Matrícula: 9188GDM. Titular: Sistema de Logística M A C S S L Domicilio: Jovellanos, 21 Co Postal: 11407 Municipio: Jerez de la Frontera Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 12:00 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá de Guadaíra hasta Lucena en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00893/2012 Matrícula: 8362FGY. Titular: Fernández Moreno, Luis Domicilio: C/ Noria De La Marquesa, 7 Balerna Co Postal: 04712 Municipio: Ejido (EL) Provincia: Almería

Córdoba, 2 de noviembre de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 6.917/2012

Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: X-2089/2012 (TC-01/3347).

Peticionarios: Francisco Javier Reyes Luque y Mª de las Nieves Andrada Andrada.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 35,612 ha.

Volumen Anual (m3/año): 53.418.

Caudal Concesional (L/s): 5,342.

CAPTACIÓN:

Nº T.M.	Prov	Procedencia agua	Cauce	X UTM	Y UTM
1	Castro del Río	Córdoba	Cauce	Lucena, Ayo.	364236 4161973

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y seis, de once de abril, modificado por el Real Decreto seiscientos seis de dos mil tres, de veintitrés de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Avda. República Argentina 43-acc. 1º pt. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 11 de octubre de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

Fecha de denuncia: 23 de diciembre de 2011 Vía: CH-2 Punto Kilométrico: 8 Hora: 10:55 Hechos: transporte de mercancías desde Quicoces de Yuso hasta Córdoba sin llevar a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Transporta patatas. No presenta tampoco contrato de arrendamiento del semirremolque. Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00894/2012 Matrícula: H-1704-AB. Titular: Aurelián Dragomir Domicilio: Parque, Nº 4 BQ. DC Co Postal: 28807 Municipio: Alcalá de Henares Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 15:36 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Viso (El) en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando que las mercancías pertenezcan a la empresa o hayan sido vendidas, compradas, dadas o tomadas en alquiler, producidas, extraídas, transformadas o reparadas por ellos. Transporta cemento y maderas. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00910/2012 Matrícula: 2186FGH. Titular: Áridos José María Domínguez, S.L. Domicilio: Ctra. Montalbán, Km. 1,4 Co Postal: 14540 Municipio: Rambla (La) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 14 de diciembre de 2011 Vía: C06213 Punto Kilométrico: 3,5 Hora: 16:02 Hechos: transporte de mercancías desde Cabra hasta Rambla (La) realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Transporta zahorra. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00918/2012 Matrícula: CO-7506-AU. Titular: Carpintería Agredano, S.L. Domicilio: Gonzalo Antonio Serrano, Parc 87 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 23 de febrero de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 81 Hora: 11:44 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga excediéndose la masa del vehículo. Masa en carga: 3400 kgs. Mma: 3170 kgs. Exceso: 230 kgs. 7,25%. Transporta tableros de madera. Pesado en báscula oficial Junta Andalucía marca Haenni modelo WL103 y números 4708 y 4709. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-00958/2012 Matrícula: CO-1845-AW. Titular: Pablo Vida Corpas Domicilio: Lozano Sidro 16 Co Postal: 14800 Municipio: Priego de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 23 de febrero de 2012 Vía: A431 Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:10 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01170/2012 Matrícula: 7634FWL. Titular: Castillo García, Manuel Domicilio: Avda. de Jerez, 43 Co Postal: 41719 Municipio: Palmar de Troya (El) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de enero de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 01:07 Hechos: transporte de mercancías desde Castellón de la Plana hasta Sevilla realizando transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. Transporta un cargamento de plástico. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01182/2012 Matrícula: 3984GDR. Titular: Ttes. Aves de Ronda, S.L.U. Domicilio: C). San Vicente de Paúl, Nº 34 Co Postal: 29400 Municipio: Ronda Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de enero de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416

Hora: 01:18 Hechos: transporte de mercancías desde Úbeda hasta Arahal en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. Transporta aves. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01194/2012 Matrícula: A-7861-EB. Titular: Grupo de Transportes Familia Arres, S.L Domicilio: Barcelona, 9 Co Postal: 03100 Municipio: Jijona/Xixona Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 25 de enero de 2012 Vía: A423 Punto Kilométrico: 6 Hora: 10:31 Hechos: transporte de mercancías desde Almudaina hasta Huevar del Aljarafe careciendo o sin tener instalado el termógrafo. \$\$\$ estando obligado a llevarlo por la mercancía que transporta, siendo productos ultracongelados para el consumo humano, pescado. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01202/2012 Matrícula: 8003DPW. Titular: Expósito Rodríguez Rosario Domicilio: Otoño 17 Co Postal: 41710 Municipio: Utrera Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de enero de 2012 Vía: A431 Punto Kilométrico: 97 Hora: 15:30 Hechos: circular realizando un transporte de naranjas desde Villarrubia A Alcolea del Río, careciendo de tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01301/2012 Matrícula: 7326DLB. Titular: Hormitres S.L.L. Domicilio: Ctra. Posadas, Km. 3,500 Co Postal: 14100 Municipio: Carlota (La) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de febrero de 2012 Vía: A-445/CO-3308 cruce Garab Punto Kilométrico: Hora: 16:40 Hechos: no acreditar la relación laboral del conductor con el titular del vehículo con TC-2 o similar Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-01319/2012 Matrícula: 3510CWW. Titular: López García M Domicilio: Juan XXIII PB C,055 Co Postal: 41740 Municipio: Lebrija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de febrero de 2012 Vía: N432 Punto Kilométrico: 241 Hora: 11:42 Hechos: transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Córdoba incumpliendo las normas sobre precintado de la placa de montaje del aparato tacógrafo, consistente en carece de precinto la placa de montaje. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01396/2012 Matrícula: 0833FVG. Titular: González Enríquez, Jesús Domicilio: C) La Línea, Nº 86 Co Postal: 11500 Municipio: Puerto de Santa María (El) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 7 de febrero de 2012 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:30 Hechos: circular con un peso bruto de 4100 kgs., siendo su M.M.A. de 3500 KGS., lo que supone un 17'14 % de exceso, pesado en báscula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4708 Y 4709, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta ropa desde Córdoba hasta el Puerto de Santa María. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-01560/2012 Matrícula: CO-3574-AK. Titular: Gocsur Dos Mil UnO SL Domicilio: La Cochera Nº 2 Co Postal: 14510 Municipio: Moriles Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de noviembre de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276,5 Hora: 08:25 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Peñarroya-Pueblonuevo sin aportar hojas registro tacógrafo analógico o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 03/11/2011 hasta la fecha 20/11/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01743/2012 Matrícula: 9403DXH. Titular: Barboza Díaz, Segundo Raúl Domicilio: C) Jara, Nº 4 -2º Co Postal:

41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2012 Vía: A386 Punto Kilométrico: 26 Hora: 16:50 Hechos: transporte de mercancías desde Badajoz hasta Rambla (La) efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 22:25 horas de fecha 03/02/2012 y las 22:25 horas de fecha 04/02/2012. Descanso realizado 06:55 horas, comprendidas entre las 15:30 horas de fecha 04/02/2012 y las 22:25 horas de fecha 04/02/2012. Ello supone una minoración superior al 20% en los tiempos de descanso obligatorios le retira disco diagrama. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01746/2012 Matrícula: 9403DXH. Titular: Barboza Díaz, Segundo Raúl Domicilio: C) Jara, Nº 4 -2º Co Postal: 41008 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2012 Vía: A386 Punto Kilométrico: 26 Hora: 16:44 Hechos: transporte de mercancías desde Badajoz hasta Rambla (La) efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 00:15 horas de fecha 16/02/2012 y las 00:15 horas de fecha 17/02/2012. Descanso realizado 07:45 horas, comprendidas entre las 16:30 horas de fecha 16/02/2012 y las 00:15 horas de fecha 17/02/2012. Ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. se retira disco diagrama. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 400,00

Expediente: CO-01772/2012 Matrícula: 7368FZD. Titular: Desatascos y Servicios Domicilio: Prol CI Las Águilas 12 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012 Vía: NIV Punto Kilométrico: 397 Hora: 08:03 Hechos: transporte de mercancías desde P Quemadas hasta CÓRDOBA excediéndose la mma del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4250 kgs. Mma: 3500 kgs. Exceso: 750 kgs. 21,42% @\$ transportando aguas y equipos. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Charles Darwin, S/N-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de octubre de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.

Núm. 7.231/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Oleacor S.L., que tenía su anterior domicilio en Crtra Margen Izq Guadalquivir KM 4, 14080-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/9/2012 para conocer de la reclamación formulada por Cooperativa de Ttes del Valle de los Pedroches S.C.A. contra Oleacor S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-50/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 992,78 euros la cantidad que Oleacor S.L. debe abonar a Cooperativa de Ttes del Valle de los Pedroches S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 31 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 7.232/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Isabel Velasco S.L., que tenía su anterior domicilio en C/ Cronista Maraver nº 25, 14007-Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 25/9/2012 para conocer de la reclamación formulada por Transportes Ochoa S.A. contra Isabel Velasco S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-53/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 352,89 euros la cantidad que Isabel Velasco S.L. debe abonar a Transportes Ochoa S.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.230/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil nº

2012-001695-00844 de fecha 01/06/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/146/12.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Carlos Javier García Ruz, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es Pasaje de Loyola 5 de la localidad de Montilla, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de la Conserjería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 19 de octubre de 2012.- La Delegada Territorial, Fdo. M.ª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 7.226/2012

Doña Aurora Rubio Herrador, Alcaldesa del Ayuntamiento de Belmez, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y obtener la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc. En caso de no presentarse solicitudes el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento en Belmez a 30 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.244/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado

para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. José Rafael Herrera Cortés; P.J. Marino Cervera, n.º 8, 3-2A.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.245/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D. George Talaba.- C/ Priego de Córdoba Nº 13, 5.

D. Mantu Iftimie Dragomir.- C/ Priego de Córdoba Nº 13, 5.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.246/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Raúl Arroyo Lucena; C/ Libertador Simón Bolívar, 17 portal 16-3-2.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.249/2012

Núm. 7.247/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Abdelhalim Hachimi; Pj. Belalcázar, n.º 5,1-2.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

Dª. Fuensanta Guzmán Aguilera; C/ Libertador Simón Bolívar 17, Portal 15, 2-1.

D. Francisco Rafael Guerrero Cots; C/ Libertador Simón Bolívar 17, Portal 15, 2-1.

D. Daniel Guerrero Guzmán; C/ Libertador Simón Bolívar 17, Portal 15, 2-1.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.248/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D.ª Esther Llamas Pérez; C/ Jesús del Calvario, n.º 29, puerta 7.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.250/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

Dª. Martha Aracely Vera Villamar; C/ Los Omeyas Nº 1, 3-1.

Dª. Dayanna Jacque Rea Vera; C/ Los Omeyas Nº 1, 3-1.

D. Christian Vera Rea Vera; C/ Los Omeyas Nº 1, 3-1.

Córdoba, 4 de octubre de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 7.217/2012

La Cuenta General del Ayuntamiento de Hornachuelos del ejercicio económico de 2011 ha sido sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012.

Esta Cuenta queda expuesta al público, en la Intervención Municipal, por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hornachuelos, 30 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.201/2012

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Dña. Karima Bouchbouch, del domicilio donde figura inscrita, sito en C/ Cabrillana, 41, P02, 2, de esta Ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Lucena, 5 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 7.473/2012

Anunciodo Licitación de la Contratación, por tramitación anticipada y procedimiento abierto, del Seguro de Pérdida o Daños Materiales en el Patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Negociado de Contratación.

- 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
- 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- 4. Teléfono: 957-500490.
- 5. Fax: 957-591119.
- 6. Correo electrónico: contratación@aytolucena.es
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
- 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-26/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Seguro de pérdida o daños materiales en el patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- e) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por otros dos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Diversos criterios de adjudicación.
- 4.- Valor estimado del contrato:
180.000 euros.
- 5.- Presupuesto base de licitación:
45.000 euros de prima anual, impuestos incluidos.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las empresas licitadoras deberán tener un volumen anual de ingresos por primas superior a 2.000.000 de euros y haber emitido al menos un seguro cuya prima anual sea de importe igual o superior al presupuesto de licitación.
- c) Otros requisitos: Las empresas licitadoras deberán estar dadas de alta en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
- Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en el anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Plaza Nueva, 1

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Fecha y hora: El primer día hábil, a las 9:00 horas, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma. En el perfil del contratante se anunciarán los días de celebración de los actos públicos de apertura de los sobres 2 y 3 respectivamente.

10.- Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.

Lucena, 14 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.168/2012

El Sr. Concejal de Urbanismo y Vivienda de este Il. Ayuntamiento ha dictado, el día 29 de octubre de 2012, el siguiente:

Decreto 2092/2012 admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por doña Rocío González Bravo, para explotación avícola de cría de pavos, en parcela 209, del polígono 7, de Palma del Río.

Visto que se ha presentado a tramitación el "Proyecto de Actuación para Explotación Avícola de Cría de Pavos" fechado en mayo de 2012, y Anexo de septiembre de 2012, promovido por Doña Rocío González Bravo, que se ubica en el Paraje La Jara, Parcela 209 del Polígono 7 y cuyos datos identificativos son:

- Referencia Catastral 14049A007002090000IP: Parcela 209 del Polígono 7, que tiene una superficie de 47.700,00 m².

- Datos Registrales: El Proyecto de Actuación se ubica en la siguiente Finca Registral Nº 5865, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 961, Libro 290, Folio 189, Alta 8ª, cuya descripción es la siguiente:

"Haza de olivar conocida por Las Cañas, al pago de La Jara, término de Palma del Río. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, setenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con el camino de La Rambla; al Sur, con la finca segregada; al Este, con herederos de don Alonso Ruiz de Almodóvar; y al Oeste, con herederos de Justo Ruiz Durán.

Titular: Doña Rocío González Bravo".

- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable, de carácter Natural o Rural "Mesas de Campiña".

Visto que con fecha 17 de octubre de 2012 se emitió Informe Técnico 675/2012, donde consta:

"La actividad pretendida, es la de explotación ganadera avícola de cría de pavos en régimen estabulado, para lo que será necesaria la construcción de cinco naves de 1.500 m² de dimensiones 125 m. x 12 m. cada una, lo que resulta una superficie de 7.500 m² para cría de pavos. Asimismo, en el Proyecto de Actuación aparecen referencia a dos edificaciones destinadas una a Almacén de 440 m² y otra a Vestuarios de aproximadamente 52 m², que según se desprende de las ortofotos de la zona, éstas son existentes, por lo que se deberá de justificar su existencia, usos y actuación en el proyecto de Ejecución de las Instalaciones.

La superficie total ocupada por las instalaciones descritas en el punto anterior es de 7.992 m² lo que supone una ocupación del 16,91 % de la parcela, porcentaje inferior al 30% de ocupación máxima para el uso ganadero en régimen estabulado que define el artículo 12.219 del PGOU, en el punto 2.d., dentro de las Condiciones Particulares de Edificación Vinculadas al Uso Agropecuario.

El Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud se

adecua en líneas generales con las determinaciones previstas en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y con las Ordenanzas Municipales y justifica su implantación en base al artículo 12.228 Ordenación del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Mesas de Campiña", en el punto 3 se consideran Usos Susceptibles de Autorización: Actividad Agropecuaria. b.- Ganadería en régimen estabulado.

La promotora de la actividad coincide con la titular de la parcela en la que esta se desarrolla.

La viabilidad económica-financiera aparece justificada en la memoria del proyecto de actuación, estableciéndose en el mismo un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos no inferior al tiempo de amortización de la inversión que requiera su materialización. Para el proyecto de ejecución de las instalaciones, el presupuesto deberá de justificarse y ajustarse como mínimo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento."

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 2012 donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

Visto los artículos 42, 43, 52 y 57.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 12.219 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del PGOU, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP Nº 111 de fecha 13/06/2011 y BOP Nº 112, de fecha 14/06/2011.

Y, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 21.1 s.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local,

He resuelto

Primero.- Admitir a trámite, por concurrir la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Proyecto de Actuación para Explotación Avícola, promovido por doña Rocío González Bravo, con D.N.I. 52.567.004-K, que se ubica en el Paraje La Jara, Parcela 209 del Polígono 7, siendo las características físicas y jurídicas de los terrenos las siguientes:

- Referencia Catastral 14049A007002090000IP: Parcela 209 del Polígono 7, que tiene una superficie de 47.700,00 m².

- Datos Registrales: El Proyecto de Actuación se ubica en la siguiente Finca Registral Nº 5865, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 961, Libro 290, Folio 189, Alta 8ª

- La clasificación del Suelo según el Plan General de Ordenación Urbana es Suelo No Urbanizable, de carácter Natural o Rural "Mesas de Campiña".

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero.- Notificar a las personas interesadas.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se encontrará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento.

Palma del Río a 29 de octubre de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.483/2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 20 de julio de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de la Tasa por el uso del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús.

Durante su exposición pública mediante tablón de Anuncios Municipal y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de septiembre de 2012, no se han presentado alegaciones, por lo que el referido acuerdo provisional queda elevado a definitivo entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia a cuyos efectos se acompaña como anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada. Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVOS DE VIAJEROS EN AUTOBÚS

Artículo 1.- Concepto.

Conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en los artículos 15 y 20 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza los usuarios del transporte colectivo urbano de viajeros en línea regular, entendido como servicio de competencia municipal que presta el municipio bajo cualquiera de las formas legalmente previstas.

Artículo 3.- Cuantía.

A) La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se regirá por la siguiente tarifa:

Tipo de Billete	Precio
1.- Billete ordinario	0,70 €
2.- Billete de ida y vuelta	1,10 €
3.- Billete de estudiante	0,60 €
4.- Billete de pensionista	Gratuito
5.- Billete ordinario durante la feria real	1,20 €
6.- Billete de transbordo	0,80 €
7.- Tarjeta-monedero (se descontará 0,60€)	5,00 €
8.- Tarjeta-monedero para estudiante (se descontará 0,50 €)	5,00 €
9.- Billete para El Esparragal	1,60 €
10.- Billete para Zagrilla	1,30 €
11.- Billete para Zagrilla (ida y vuelta)	2,00 €
12.- Billete para Genilla	1,00 €

B) A los efectos del apartado anterior y para obtener los billetes conforme a la tarifa anterior, los estudiantes habrán de acreditar su condición de tales con el oportuno carné, o si no estuviesen en posesión del mismo por no tenerlo expedido el centro escolar, justificante de estar matriculado.

C) El billete ordinario con motivo de la Feria Real, número 7 de la tarifa, lo es para el periodo comprendido entre las 20,00 horas

del día 31 de agosto hasta las 6,00 horas del día 6 de septiembre, en el trayecto entre la Plaza de la Constitución y el Recinto Ferial, en cualquiera de sus sentidos, y paradas intermedias.

Artículo 4.- Exenciones.

Los pensionistas de cualquier régimen, previa presentación de su condición, así como los minusválidos, previa presentación de carné específico emitido por el Área de Asuntos Sociales, estarán exentos del pago del importe del billete.

Artículo 5.- Cobro.

La percepción de las cantidades establecidas en esta Ordenanza corresponderá al concesionario del servicio, que a tal efecto aparece revestido para su cobro de las facultades de policía que en caso de prestarlo directamente tendría el propio Ayuntamiento, y durante el tiempo a que se extienda la duración de la concesión.

Artículo 6.- Normas supletorias.

En todo lo no regulado en este texto se estará a lo determinado en las condiciones que rigieron en la adjudicación del servicio y, en especial, al capítulo III del Título I de la Ley 39/1988.

Disposición Final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Priego de Córdoba 9 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, firmado electrónicamente, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 7.195/2012

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Zuheros, a 31 de octubre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 7.194/2012

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Córdoba

Doña Rosa María Millán López, Juez de Paz Sustituta de Castro del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 26 de octubre de 2012.- El Secretario de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

Núm. 7.223/2012

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Montilla

Don Pedro Carmona Carmona, Juez de Paz sustituto de Montemayor (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 26 de octubre de 2012.- El Secretario de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 7.200/2012

Doña Aranzazu Calle Robles, (por sustitución) Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 10/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 25 de septiembre de 2012.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio ordinario de Faltas número 10/2012 sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como denunciante D. Antonio Moral Hinojosa; como perjudicado Campsa y como denunciado D. Mihai Ion Barbu.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mihai Ion Barbu de los hechos que se les imputa en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia y expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Mihai Ion Barbu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de octubre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 7.243/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 317/11, se ha dictado la pre-

sente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia número 80/12

En Córdoba a 16 de febrero de 2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 317/11, seguida por una falta de Incumplimiento de Régimen de Visitas, en virtud de denuncia interpuesta por Myriam Delgado Cuesta, contra Rafael Rodríguez Pérez.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Rodríguez Pérez de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Myriam Delgado Cuesta, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 30 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Montoro**

Núm. 6.988/2012

Doña Ana Isabel Castro Morente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, nº 167/2012, a instancia de María Josefa Torralbo Torralbo, de las siguientes fincas:

“Casa en la calle Mesones, ahora Madre de Dios, de Cañete de las Torres, marcada con el número 21, ahora 33. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Ildefonso de Manuela Montero Luque; izquierda, con otra de Capellanías; por el fondo, con corrales de Juan Notario Hita y Francisco Quintana Reyes. Tiene una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados, tras la segregación sufrida”.

“Solar en la calle Mesones de Cañete de las Torres, sin número de población, ahora 33 de la calle Madre de Dios, de una superficie de doscientos seis metros. Linda: Por la derecha entrando, con la finca de la que procede; izquierda, con casa de capellanías; por el fondo, con corrales de Juan Notario Hita, correspondiéndole medio pozo del que tiene la casa de donde se segrega”.

Por el presente y, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 18 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.237/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

222.2/2009 a instancia de la parte actora D^a. Francisca Funes Estepa contra María Cristina Montoya Cano, sobre Pieza Separada, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 8-10-12 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva

S.^a Il^{ta}. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de D^a. M^a. Cristina Montoya Cano, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 439,77 euros en concepto de principal, más la de 26,38 euros calculados para intereses y 43,97 euros calculados para costas, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{to}. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba.

Decreto

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada M^a. Cristina Montoya Cano, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil (y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiera-se a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo), advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/222.2/09.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúlten-se los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juz-

gado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LJS y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada María Cristina Montoya Cano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.461/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Telefonía Chitel, S.L. para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: N^o138/08/2011/SP.

Hechos: Realizar obras consistentes en reforma total de local comercial y adaptación para venta de telefonía móvil, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Concepción, nº 10.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.